

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC 2019

00538

Expediente Nº 14.371/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.371/19 en el que, mediante Nota Nº 2451/19, el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA solicita su adscripción a la cátedra "Estadística Experimental" de Ingeniería Industrial, en calidad de Graduado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, expresamente contempla la adscripción a una asignatura o módulo académico, de aquellos profesionales que voluntariamente la soliciten.

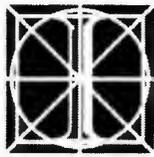
Que el peticionante cuenta con el título de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que el Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ y la Ing. Gisella Carla MAUTINO, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución de los objetivos declarados y acordes a la restricción impuesta por el artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo 5º de la normativa citada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 550-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado en el párrafo anterior.



00538

Expediente N° 14 371/19

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación y formalización de la adscripción.

Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 296/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2019)

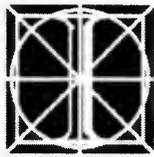
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 550-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, en calidad de Graduado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I. N° 33.753.917) en la cátedra "Estadística Experimental" de Ingeniería Industrial, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de los Ingenieros Héctor Iván RODRÍGUEZ y Gisella Carla MAUTINO -respectivamente-, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.371/19

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; a los Ingenieros Héctor Iván RODRÍGUEZ y Gisella Carla MAUTINO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00538-CD- 2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

00538

Expediente N° 14.371/19

ANEXO

Adscripto: Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA

Cátedra: Estadística Experimental

Carrera: Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica.

Responsable de Cátedra: Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ.

Supervisor de la Adscripción: Ing. Gisella MAUTINO.

PLAN DE ACTIVIDADES

El Plan de actividades previsto para la cátedra de Estadística Experimental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, está cimentado en dos aspectos: "Perfeccionamiento en la disciplina" y "Realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico".

En cuanto al perfeccionamiento en la disciplina se plantea como objetivo adquirir un aprendizaje exhaustivo de la metodología de transferencia de contenidos impartida por la materia, su adecuación en tiempo y disciplina y su aplicación en los campos de las ingenierías.

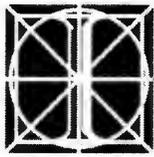
Por lo cual las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo citado son:

A1. Aprendizaje de metodologías de transferencia de contenidos estadísticos.

A2. Adecuación de ejercicios de trabajos prácticos, orientando su contenido a aplicaciones en ingeniería.

En cuanto a la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico se plantea como objetivo la investigación de la estadística aplicada, poniendo foco en el análisis de datos correspondientes a encuestas de alumnos de Ingeniería. El diseño de experimentos de investigación científica e ingenieril. Las actividades en torno a este objetivo serán:

A3. Investigación de los rendimientos de alumnos de Ingeniería de esta Facultad, mediante el diseño de encuestas de satisfacción de alumnos, su posterior análisis y elaboración de



informes con resultados.

A4. Exposición de conclusiones de la investigación.

Finalmente se realizará:

A5. Informe final de la adscripción.

Estas actividades se desarrollarán de manera conjunta con la asistencia permanente del Jefe de trabajos prácticos encargado de la supervisión de la adscripción y siguiendo el cronograma de actividades previsto por la cátedra. Asimismo, el adscripto Graduado será supervisado por la Prof. Ad. Ing. Gisella Mautino y el Prof. Adj. Ing. Héctor Iván Rodríguez.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Meses											
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A1. Aprendizaje de metodologías de transferencia												
A2. Adecuación de ejercicios de trabajos prácticos												
A3. Investigación de los rendimientos de alumnos de Ingeniería.												
A4. Exposición de conclusiones de la investigación.												
A5. Redacción del informe final.												

RESOLUCIÓN FI

00538

-CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
 BECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa